



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

3000.32.05

San José de Cúcuta,

Señores:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS

Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

Negociosverdes@minambiente.gov.co

jmperea@minambiente.gov.co

Asunto: Propuesta técnico económica para la suscripción de convenio interadministrativo feria BIOEXPO ES INNOVACION 2023.

Cordial Saludo,

A continuación presentamos la propuesta técnica económica para la suscripción de convenio interadministrativo entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el siguiente objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autoridad Ambiental; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para el desarrollo de la décima versión de la "Feria de productos y servicios de la biodiversidad y amigables con el ambiente, BIOEXPO ES INNOVACIÓN 2023", como un escenario que promueve y fortalece la economía por la biodiversidad del país.*

1. DE LA IDONEIDAD Y COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, CORPONOR

NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR, identificada con NIT. 890.505.253-5, fue creada mediante ¹Decreto número 3450 del 17 de diciembre de 1983, como un establecimiento público descentralizado del orden nacional, adscrito al Departamento Nacional de Planeación, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

¹ <https://corponor.gov.co/images/corponor/normatividad/DECRETOS/decreto%203450%20de%201983.pdf>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

Que mediante la ²Ley 99 de 1993, el Gobierno Nacional creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organizó el Sistema Nacional Ambiental, SINA.

Que, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, es una entidad pública con un régimen especial, que por mandato legal (Ley 99 de 1993) administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por el desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander, de conformidad a las políticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De conformidad a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, la naturaleza jurídica de las CAR, es la siguiente: *“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(...)”*

Que, en consecuencia, es responsabilidad de CORPONOR como máxima autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander, administrar dentro de su jurisdicción el medio ambiente, los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible en el Departamento.

Para el caso de CORPONOR, su área de jurisdicción comprende los municipios del departamento Norte de Santander los cuales según el ³Departamento Administrativo Nacional de Estadística (**DANE**) son: Arboledas, Cucutilla, Gramalote, Lourdes, Salazar de Las Palmas, Santiago, Villa Caro, Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario, Bucarasica, El Tarra, Sardinata, Tibú, Ábrego, Cáchira, Convención, El Carmen, Hacarí, La Esperanza, La Playa de Belén, Ocaña, San Calixto, Teorama, Cácuta, Chitagá, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Santo Domingo de Silos, Bochalema, Chinácota, Durania, Herrán, Labateca, Ragonvalia y Toledo, en el departamento de Norte de Santander

² http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html

³ <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/provincias/subregiones.pdf>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

FINALIDADES Y PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN DE LA ENTIDAD

⁴Misión

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR como máxima autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander administra los recursos naturales renovables y propende por un desarrollo sostenible mediante un trabajo incluyente y participativo con los actores del Sistema Nacional Ambiental.

⁵Visión

A 2025 CORPONOR, en articulación con el Sistema Nacional Ambiental, logrará un departamento ambientalmente sostenible y educado para la mitigación y adaptación del cambio climático en todos los sectores de la población, teniéndose como prioridad entre los recursos naturales renovables, el uso racional y eficiente del agua, para la sostenibilidad ambiental de las futuras generaciones.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

⁶Que el Consejo Directivo de la Corporación de conformidad con el artículo 2.2.8.6.4.10., del Decreto 1076, mediante Acuerdo No. 005 del 8 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Sostenibilidad y Cambio Climático... ¡Todos por el Agua!, mediante el cual se estableció el ⁷Programa No. 7 Gestión y Productividad Ambiental en el Territorio; el cual incluye la ejecución del proyecto 7.4 Apoyo a Negocios Verdes y Proyectos Productivos Sostenibles, que comprende el desarrollo de actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE CORPONOR

Que, conforme a lo señalado en el artículo 31 de la ⁸Ley 99 de 1993, son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, las siguientes:

1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;

⁴ <https://corponor.gov.co/web/index.php/mision-vision-objetivo-quienes-somos-funciones/>

⁵ <https://corponor.gov.co/web/index.php/mision-vision-objetivo-quienes-somos-funciones/>

⁶ https://corponor.gov.co/corponor/PLAN_ACCION_2020_2023/INTRODUCCION.pdf

⁷ https://corponor.gov.co/corponor/PLAN_ACCION_2020_2023/CAP_3_ACCIONES_OPERAT_PAI_2020-2023.pdf

⁸ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

- 2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 3) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- 4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;
- 5) Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;
- 6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;
- 7) Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;

FUNCIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN NEGOCIOS VERDES

CORPONOR ha venido implementando el ⁹Plan Regional de Negocios Verdes en el departamento Norte de Santander, promoviendo así el desarrollo productivo de la región, con criterios ambientalmente sostenibles y de producción más limpia, buscando con esto el desarrollo bajo en carbono en el área de jurisdicción de CORPONOR. Esta acción guía el cumplimiento de metas e indicadores del proyecto 7.4 Apoyo a Negocios Verdes y Proyectos Productivos Sostenibles.

⁹ https://www.corponor.gov.co/ACTOSJURIDICOS/RESOLUCIONES/2017/RESOLUCION_572_17.pdf

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

En consecuencia, mediante ¹⁰Resolución 572 del 29 de agosto de 2017, CORPONOR creo la Ventanilla Regional de Negocios Verdes de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, cuyo objetivo es implementar el programa regional de negocios verdes en el departamento Norte de Santander, promoviendo así el desarrollo productivo de la región, con criterios ambientalmente sostenibles; y, buscando con esto, el desarrollo bajo un carbono en el área de jurisdicción de CORPONOR.

De otra parte, es preciso resaltar que, en el marco del Plan de Negocios Verdes 2022-2030 quedaron contempladas las Ventanillas de Negocios Verdes, como mecanismo de articulación regional dentro del Plan Nacional de Negocios Verdes, con lo siguientes propósitos: 1) Liderar y articular a los diferentes actores locales en la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes, 2) Posicionar el programa a nivel regional, hacer seguimiento a los compromisos, evaluar los avances y realizar los ajustes respectivos y 3) medir la contribución del programa al desarrollo económico de la región y la conservación de sus recursos.

CORPONOR ha venido gestionando desde el 2016 con la articulación de los actores que hacen parte de la ventanilla de negocios verdes los siguientes eventos de comercialización: A) ¹¹Organización de 2 ruedas de negocios que contó con la participación de 40 empresarios en cada versión, clasificados en negocios verdes agrícolas, agroindustrial y ecoproductos industriales, que pudieron realizar acercamiento con sectores como el hotelero y gastronómico de la ciudad. B) ¹²Acompañamiento en eventos como Yo compro en mi tierra donde empresarios del departamento expusieron sus productos al público y agendaron citas para negociar con diferentes empresas de la región. C) ¹³Organización con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad de la Gobernación denominado Exponorte verde, en el cual 50 empresario tuvieron la oportunidad de exponer sus productos y realizar ventar directas al consumidor.

Ahora bien, dentro de las principales funciones de la Autoridad Ambiental CORPONOR en el marco de la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes-PRNV- se encuentra:

- Atención, socialización y clasificación de los potenciales empresarios interesados en vincularse al programa, los cuales deben manifestar el interés acercándose personal o a través de un correo electrónico a las oficinas de la corporación; posteriormente será asignado un profesional para llevar a cabo la visita para la vinculación de la empresa, si se concreta el ingreso se realiza la inscripción y firma

¹⁰ https://www.corponor.gov.co/ACTOSJURIDICOS/RESOLUCIONES/2017/RESOLUCION_572_17.pdf

¹¹ <https://www.laopinion.com.co/zona-verde/los-negocios-verdes-nortesantandereanos>

¹² https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1849290228574228

¹³ https://www.google.com.co/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://administrador.nortede-santander.gov.co/wp-content/uploads/2023/01/2022-03-03_Anexo_1_formato_buenas_practicas-9.docx&ved=2ahUKEwi4xc2ZrK-AAxX2OUQIHauGAKI4ChAWegQIBBAB&usq=AOvVaw10phTXfNFy0qnGfFgv-Sln

AAxX2OUQIHauGAKI4ChAWegQIBBAB&usq=AOvVaw10phTXfNFy0qnGfFgv-Sln

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

del consentimiento informado por parte del representante legal, con el fin de garantizar el manejo adecuado de datos personales y de la empresa.

- Desarrollo de visitas en el marco del proceso de verificación de criterios de Negocios Verdes aplicando la herramienta diseñada por el Minambiente.
- Socialización de los planes de mejora con el fin darle a conocer al empresario como se encuentra dentro de los criterios de negocios verdes e identificar acciones de fortalecimiento que se puedan gestionar con algunos de los actores que pertenecen al comité de Negocios verdes.
- Entrega de certificados de avales de confianza, en ceremonia formal organizada por la CORPONOR, una vez verificados en cada empresa, el cumplimiento del 51% de los criterios de Negocios Verdes.
- Seguimientos a una muestra de los empresarios que tienen el aval de Confianza para verificar que siguen cumpliendo con los criterios de negocios verdes.
- Gestión para la participación activa de los empresarios y emprendimientos de las diferentes muestras comerciales de los Negocios Verdes en los espacios locales, regionales y nacionales habilitados, con el fin de generar posicionamiento de estos bienes y servicios sostenibles.
- Articulación con la academia, instituciones y sectores gremiales para el fortalecimiento empresarial, ambiental y social requerido por cada una de las empresas y atendiendo las necesidades identificadas en los planes de mejora de cada una de estas. Dentro de los principales actores se encuentra: Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), Universidad de Santander (UDES), Universitaria Simón Bolívar (UNISOMON), Cámara de Comercio de Cúcuta, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a través de importantes programas como Fondo Emprender y acompañamientos desde la oferta académica a los empresarios de negocios verdes, entre otros.
- Promoción y visibilización de productos y servicios ofertados por las empresas a través de las redes sociales internas de la entidad,
- Gestión de espacios de capacitación y formación permanente en los temas requeridos por las empresas y emprendimientos vinculadas al Programa Regional de Negocios Verdes.
- Articulación con los socios del comité para realizar las acciones que permitan la visualización, fortalecimiento de los negocios verdes.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



EXPERIENCIAS PREVIAS EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS SIMILARES

¹⁴ CONTRATO NO CD915-2021		
Objeto	Contratista	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPAR EN LA VII FERIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE FIMA CORFERIAS 2021 CON EL FIN DE FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR, ASÍ MISMO COMPARTIR Y CONOCER LAS EXPERIENCIAS AMBIENTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	CORFERIAS S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA	\$ 13.000.000
¹⁵ CONTRATO NO CD791-2023		
Objeto	Contratista	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPAR EN LA VIII FERIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE FIMA - CORFERIAS 2023 CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA IMAGEN INSTITUCIONAL, LOS PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DE CORPONOR 2020 - 2023 Y ASÍ MISMO COMPARTIR Y CONOCER LAS EXPERIENCIAS AMBIENTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	CORFERIAS S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA	\$ 13.000.000

La Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental **CORPONOR** cuenta con un presupuesto en el plan de acción para la realización de la feria, así como un equipo de trabajo idóneo en el programa de Negocios Verdes para la realización de la feria. Además de la gestión y articulación con aliados estratégicos para ejecutar el presente convenio.

2. BENEFICIOS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Desde las bases del ¹⁶Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” se plantea la importancia de reformular el binomio campo-ciudad que genera un crecimiento económico a espaldas de los ecosistemas naturales destacando ríos y paramos, lo que se traduce en avance insostenible y vacío en el tiempo con implicaciones a las futuras generaciones “crecimiento sin desarrollo”.

¹⁴<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15199576&isFromPublicArea=True&isModal=False>

¹⁵<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25490329&isFromPublicArea=True&isModal=False>

¹⁶<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg | Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

Según el ¹⁷DNP la población de norte de Santander es urbana en un 79,5% y rural en un 20,5%, y territorialmente el departamento es rural. En este contexto la realización de BIOEXPO permitiría visibilizar la relación del binomio urbano-rural y su relación ecosistémica en una acción no solo económica también sostenible dando participación a Negocios Verdes de los tres nodos de tejido empresarial presentes en el departamento (en relación a las ¹⁸Cámaras de Comercio como; Ocaña con 12 municipio, Pamplona con 10 municipios y Cúcuta con 18 municipios).

Siendo BIOEXPO el espacio ferial más importante en el posicionamiento de los negocios verdes del país es una oportunidad para Norte de Santander y los negocios verdes del resto del país que asistan a un territorio fronterizo en una nueva ¹⁹integración económica y comercial desde lineamientos de gobierno. Así mismo sería un aporte en el cumplimiento misional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS con la actualización del nuevo Plan Nacional de Negocios Verdes.

3. METAS DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CORPONOR

La realización del espacio ferial de BIOEXPO en el departamento Norte de Santander permitirá aumentar el grado de territorialización del programa “7.4 APOYO A NEGOCIOS VERDES PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES IMPLEMENTACIÓN DEL PRNV”. Impulsando la economía del departamento, se continuará desarrollando el programa de Negocios Verdes en la Región, el cual busca el fomento y la promoción de la oferta y demanda de productos amigables con el medio ambiente.

4. FICHA TÉCNICA Y PRESUPUESTO DEL CONVENIO

APORTES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL: En su compromiso de La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR aportara la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$100.000.000), como contrapartida en recursos financieros, los cuáles se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1053 de fecha 20 - Junio – 2023.

Los aportes de las partes se calcularon para realizar las actividades de; instalación y montaje de la infraestructura necesarias para las actividades de la rueda de negocios, muestra comercial; organización y realización de la feria, articulación operacional e interinstitucional, trámites administrativos. La identificación de cada uno de los aspectos necesarios ya señalados y que complementa el cálculo de los gastos se presenta en el cuadro anexo presupuesto Bioexpo 2023. En caso de que, en desarrollo del objeto del convenio se compren, equipos o bienes no consumibles con los aportes del MINISTERIO,

¹⁷ <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54000>

¹⁸ <https://confecamaras.org.co/directorio-de-camaras>

¹⁹ <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Colombia-y-Venezuela-avanzan-en-la-integracion-economica-y-comercial-230216.aspx>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

se deberá entregar tales bienes junto con las respectivas garantías de fábrica al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible una vez finalice el plazo de ejecución.

PRESUPUESTO DESGLOSADO POR ÍTEMS Y ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

Conforme a las cotizaciones allegadas en el proceso se desglosan las especificaciones por ítem y precios unitarios, proyectando el valor del convenio en CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$466.664.596) en los siguientes términos:

ITEM	VALOR
DESARROLLO MUESTRA COMERCIAL	\$ 36.000.000
AMBIENTACION	\$ 9.000.000
ZONA REGISTRO	\$ 5.303.262
PABELLONES MUESTRA COMERCIAL	\$ 175.509.334
TARIMA PRINCIPAL	\$ 28.050.000
AREA DE ALIMENTACION	\$ 1.140.000
ZONAS COMUNES	\$ 1.500.000
PABELLÓN AGENDA ACADÉMICA	\$ 10.162.000
DESARROLLO RUEDA DE NEGOCIOS	\$ 62.034.000
OPERACIÓN AGENDA ACADÉMICA	\$ 30.000.000
ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS	\$ 40.000.000
PARTICIPACIÓN NEGOCIOS VERDES MUESTRA COMERCIAL (Transporte, hospedaje, alimentación)	\$ 67.966.000
TOTAL	\$ 466.664.596

Cordialmente,

GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General.

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Sandra Milena Gómez Peñaranda	Subdirectora Recursos Naturales	
Elaboró:	Chanberlayn Pinzón	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia